

CONCLUSIONES MESAS REDONDAS



POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESPAÑA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

AVANZAMOS EN SUS DERECHOS



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y GLOBALES

DIRECCIÓN GENERAL DE NACIONES
UNIDAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS

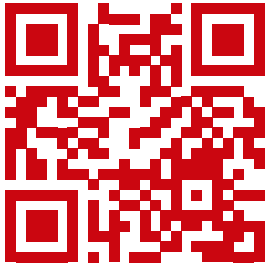
FUNDACIÓN
PABLO IGLESIAS

© de esta edición, marzo 2025

FUNDACIÓN

PABLO IGLESIAS

Quintana, 1 - 2º
28008 Madrid



Al amparo de la legislación vigente sobre propiedad intelectual y con apercibimiento de las sanciones previstas en la misma, quedan rigurosamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier procedimiento o tecnología, aun citando su procedencia, salvo autorización por escrito de los titulares de copyright.

Índice

PRESENTACIÓN

Luisa Carcedo Rocés. Presidenta de la Fundación Pablo Iglesias. 4

AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL

5

Aspectos generales .

Inclusión social

Discapacidad y servicios sociales

Situación internacional de las políticas para las personas con discapacidad

PROPUESTAS

IGUALDAD Y DIVERSIDAD

11

Aspectos generales

Situación en España

Retos actuales de la discapacidad

Igualdad

PROPUESTAS

CANAL YOUTUBE FPI

20

PROGRAMA

21

Presentación

Luisa Carcedo Roces

Presidenta de la Fundación Pablo Iglesias.

La Fundación Pablo Iglesias, con la colaboración de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación llevó a cabo el pasado 18 de febrero de 2025 dos mesas redondas en la sede de la representación del Parlamento Europeo en Madrid, dedicadas a las Políticas públicas en España para las personas con discapacidad. El título. **Avanzando en sus derechos** era una declaración de la defensa de las políticas públicas para el desarrollo de personas en situación de discapacidad que necesitan un firme apoyo desde la Administración.

Las mesas redondas contaron con una representación de especialistas en discapacidad, representantes públicos con responsabilidades de gestión en diversos ámbitos (local, regional y nacional) y representantes de organizaciones del sector. Estuvieron presentadas y moderadas por María Patrocinio Las Heras, experta en Servicios Sociales.

Tras un intenso desarrollo de ambas sesiones, podemos destacar a continuación las líneas de trabajo y conclusiones extraídas de cada una de las intervenciones de los participantes en las dos mesas y las aportaciones del público asistente que enriquecieron el debate.



Resumen y conclusiones

AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL

Aspectos generales

Desde 1948, con la creación de la Carta de Derechos Humanos, ha habido ampliación de estos mismos a lo largo de la historia. Una de estas ampliaciones han sido los derechos dedicados a la infancia y a las personas en situación de discapacidad. Fruto de esta cuestión es la creación del Comité de Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas y en el año 2006 se proclama la Convención.

España fue uno de los primeros países en ratificar esta Convención. En 2011 se concede a España el premio Roosevelt, un premio establecido para aquellos Estados que merecen ser destacados por su atención a las personas con discapacidad.

En España se ha avanzado en la legislación para las personas con discapacidad, como la modificación del art. 49 de la Constitución Española abordada recientemente. Se llevan a cabo políticas públicas para llevar adelante los derechos de las personas con discapacidad. Pero esto no es suficiente. Las personas con discapacidad tienen una tasa elevada de pobreza. Su tasa de paro es el doble que la del resto, y la tasa de actividad la mitad.

En España se han promulgado modificaciones en 106 leyes para favorecer los derechos de las personas con discapacidad. Para poder avanzar en su desarrollo personal, la sociedad debe ser más accesible, más comprensiva y más implicada en la eliminación de barreras, es un deber ciudadano. Las políticas públicas orientadas a la eliminación de barreras y facilitar la inclusión.



Inclusión social

La inclusión debería interpelarnos a todos, al margen de la ideología política, al ser una cuestión de derechos humanos.

Inclusión social para el Banco Mundial es el proceso de mejora de términos y condiciones en los que los individuos y los grupos se desarrollan en la sociedad. En el seno de la Unión Europea, sus políticas fomentan la inclusión social de las personas con discapacidad, que a su vez tienen dificultades en situaciones como el acceso a la educación, al empleo, el derecho a una vivienda digna y el aislamiento y la falta de oportunidades de participación social y política.

Las políticas de inclusión social deberíamos de encaminarlas a evitar las situaciones de exclusión y a paliar sus efectos adversos en las personas. Han de basarse en principios, como la universalidad de los derechos, la igualdad y la equidad, el principio de solidaridad, la integración en la perspectiva de género, la protección de la infancia, el derecho al empleo y el asegurar la participación social y política. Además, estas políticas han de ir acompañadas de una evaluación de su impacto y su transparencia.

Centrándonos en la educación, la educación inclusiva es un factor central para la inclusión social. Hay que avanzar en la no necesidad de escuelas especiales, las escuelas normales con orientación inclusiva son el medio más eficaz para combatir actitudes discriminatorias, para construir una sociedad más inclusiva.

Esta orientación inclusiva ha de incorporar un cambio paradigmático en la manera en que la escuela concibe las dificultades educativas y el hecho de la diversidad. La diversidad es un punto de partida de la realidad educativa, que no debe oscurecer las necesidades de algunos colectivos específicos. Es preferible hablar de equidad educativa, en vez de igualdad. No todos necesitan lo mismo, ni lo necesitan en el mismo momento.

Esto produce unos cambios organizativos y metodológicos que no se han implantado en todos los centros educativos. Hay que incidir en que estos cambios favorecen a todo el alumnado por diversas cuestiones:

- Crea entornos de aprendizajes más naturales y de gran riqueza.
- Hay maneras de enseñar que favorecen la inclusión por la manera que tratan la organización del aula y la participación del alumnado.



La inclusión es la cuestión más acuciante a la que se enfrenta el sistema educativo y la propia sociedad. Hay que asegurar la educación de todo el alumnado siguiendo los criterios de participación equitativa, no discriminación, no segregación e igualdad efectiva.

Todas estas políticas sobre la inclusión se han denominado “ola de inclusión” con el lema “no dejar a nadie atrás”. La propia agenda 2030 reconoce que el desarrollo solo será sostenible en la medida en que sea inclusivo. Un desarrollo basado en la justicia social. Un concepto que engloba la igualdad, la equidad, la sostenibilidad, en definitiva, la inclusión.

Discapacidad y servicios sociales

En España, el trato de la discapacidad es semejante a Europa. La unión de España a la Convención en 2006 supuso hacer modificaciones jurídicas para su cumplimiento. Desde entonces, hay un seguimiento para evitar la segregación o discriminación para las personas con discapacidad.

En el área de los servicios sociales y las corporaciones locales en el plano de los cuidados, se interpela a los ámbitos urbanos y rurales para su cumplimiento. En este sector, los cuidados están feminizados y precarizados. Esta situación debe dignificarse, pero hay una resistencia para llevarlo a cabo.

Históricamente, España ha aplicado leyes y ha avanzado en el desarrollo normativo. Al principio solo se pensaba en las personas mayores, pero los colectivos de personas con discapacidad consiguieron que se les tomase en cuenta en esta legislación.

En el ámbito nacional, van a reformarse dos leyes próximamente:

- Ley de promoción de la autonomía personal, que pone como derecho universal los servicios sociales con una visión estatal.
- El nuevo modelo de autonomía y dependencia, que se basa en el acuerdo de acreditación y calidad aprobado en el Consejo Territorial, donde se habla de ello en los siguientes puntos: las ratios de profesionales, la naturaleza de los centros (no a las macro residencias, todo debe estar implicado en la comunidad), la importancia de los entes locales.



Sin embargo, en España los servicios sociales tienen diferencias geográficas. A nivel autonómico y local.

Sin embargo, se ha planteado un cambio. ¿Por qué? Ha habido un detonante que afecta a las personas mayores y a las personas con discapacidad que ha sido la pandemia. Hasta entonces, teníamos constancia de que el sistema tenía algunas deficiencias, pero en ese momento se “saltaron” las costuras. En el caso de las personas con discapacidad, nos dimos cuenta que había muchas personas con discapacidad intelectual que vivían en instituciones y que fueron afectadas. Se ha abordado lo que sucedió en las residencias, pero apenas de la situación de las personas con discapacidad intelectual institucionalizadas. Personas que sufrieron la pandemia.

Este fue un detonante. A partir de ahí el gobierno se planteó un plan de choque para la dependencia. Se han invertido fondos europeos *Next Generation* directamente, en un 70% en la dependencia. El resto de la financiación se ha dirigido a la digitalización, a la accesibilidad universal y por último, otra parte a proyectos pilotos en toda España.

Situación internacional de las políticas para las personas con discapacidad.

Estamos en un contexto involutivo. Las políticas públicas para las personas con discapacidad están involucionando. Ejemplo de ello han sido las decisiones de Miley, Trump y la agenda de la extrema derecha radical alemana, donde se aboga por la segregación en la educación. En España, hubo un grupo político, Vox, que votó en contra de la eliminación del término disminuido en la constitución.

El análisis de los partidos de extrema derecha es que ha habido un cambio en las políticas socialdemócratas que favorecen e impulsan la interseccionalidad, la primacía del individualismo sobre la colectividad y en la negación de las diferencias biológicas, ámbito donde se incluyen las demandas de las personas con discapacidad. Su intento es cambiar la percepción de las sociedades de cara a la defensa de los derechos humanos universales.

El problema es que hay gente de otras ideologías que están aceptando el discurso. Que acepta el relato de que si te ocupas de las demandas de reconocimiento basadas en el racismo o el sexismo, entonces no te estas ocupando de las demandas de justicia social de las personas en situación de pobreza y exclusión. Si te preocupan las desigualdades basadas en condiciones históricas te estás olvidando, necesariamente, de las demandas basadas en las diferencias de clase social y concretamente en las demandas de la



gente que pertenece a la clase obrera. Porque las demandas son disyuntivas. O reconocimiento o redistribución. Tienes que elegir, no puedes elegir ambas a la vez.

Esa es una de las premisas de la ejecución de políticas del Estado del bienestar, conjugar las demandas de justicia social procedentes del reconocimiento como identidad y de la redistribución, como distribución desde la parte rica, de la parte alta de la distribución hacia los menos favorecidos.

La nueva derecha autoritaria abraza este marco, que plantea la elección de decisión entre ambas demandas, que no puedes hacer políticas para la discapacidad y políticas para los pobres, porque tienes que elegir.

Sin embargo, es la socialdemocracia a nivel internacional, el referente para dar impulso político a las políticas públicas para las personas con discapacidad. En España, el gobierno socialista en el marco de una alianza de izquierdas impulsa los derechos humanos universales para la defensa de los colectivos con planes integrales transversales. En el caso de la inmigración, de la discapacidad o de la igualdad.

Hay que defender de las demandas de las políticas para personas con discapacidad. Por dos cuestiones fundamentales, porque tienen sentido y porque forman parte del esquema de la justicia social.

PROPUESTAS

- Para diseñar cómo tiene que ser una sociedad justa, es fundamental pensar cuáles son los principios básicos para diseñar una constitución y los derechos recogidos en ella. Hemos de partir de la premisa de que no sabemos si seremos ricos o pobres, si estaremos en la parte alta o baja de la distribución, no sabemos que seremos hombres o mujeres, o si vamos a nacer en un código postal rico o pobre y, por último, no sabemos si vamos a nacer con una discapacidad o sin ella.
- Estos principios ya están recogidos en la Convención de las Naciones Unidas. Está centrada en promover, proteger y asegurar el cumplimiento de todos los derechos humanos, también en las personas con discapacidad.



- Ahora hay que desarrollar las propuestas del gobierno, la de la convención de la ONU, la modificación del art. 49. Esto exige una serie de medidas para potenciar que se lleven a cabo estas políticas.
- La Agenda 2030 es una agenda globalizada que busca la sostenibilidad en tres dimensiones: económica, social y ambiental y que pone el foco en la discapacidad.
- De cara a la gestión de oportunidades para personas con discapacidad, hay un desajuste en el empleo tecnológico muy interesante para este colectivo. Y las herramientas digitales pueden ayudar a las personas con discapacidad a adquirir herramientas.
- Actualmente se está trabajando en una Ley Marco de Servicios Sociales en toda España. Un punto fuerte de nuestra situación es la proximidad, que quedó plasmado en cómo el Plan Concertado logró poner en todos los Ayuntamientos de España a los Servicios Sociales. Por el contrario, la debilidad, son las grandes diferencias entre entidades locales y regionales. En este nuevo Plan hay tres ejes:
 - » La gobernanza. Cómo nos vamos a articular a través de los consejos territoriales la administración del Estado, las autonomías y las corporaciones locales para su aplicación.
 - » La transformación en la cartera de servicios. Escuchando a los colectivos y a los profesionales del sistema.
 - » La sustitución del trabajo no pagado de cuidados por empleo público y decente, meta de los ODS. Con una línea europea que supone un reto.

El nuevo Plan es un modelo comunitario: hay que potenciar la igualdad de oportunidades y la inclusión social.



IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Aspectos generales

Hoy la gran resistencia a la igualdad, a la inclusión y a unas medidas mínimas de equiparación se sitúa en el punto en el que además de la discapacidad se da la unión de otro elemento como el género, la edad, la procedencia o la residencia.

Son momentos difíciles para la inclusión, la igualdad y la diversidad. Hay una enmienda a la totalidad a nivel mundial. Ponen en cuestión afirmaciones que creíamos que estaban ya asentadas, asistimos a la clausura de las políticas de inclusión y departamentos de inclusión en las grandes compañías, borrando sus actuaciones anteriores. Y esto se trasladará a los gobiernos democráticos y se resentirá lo que hayamos podido avanzar en este sentido.

Ante ello no hay solo que lamentarse. Hay que repensar, fortalecer y corregir si ha habido desviaciones que parte de la población no entienda. Habrá que hacer autocrítica, los movimientos sociales, los partidos y las ideologías proclives a la inclusión de la diversidad para hacerse más resistentes a esta marea conservadora que intenta socavar estos elementos.

Hoy hace un año se aprobó la reforma del art. 49 de la Constitución Española, promovida desde el sector social de la discapacidad, de abajo a arriba, una reforma que trasciende las cuestiones metodológicas. No se podía aceptar que se siguiera llamando “disminuidos” a personas con discapacidad. Se ha adecuado nuestra constitución a los mandatos exigentes de Derechos Humanos. Esto ha sido alentador y para el movimiento de la discapacidad ha sido un logro país.

El periodo de maduración de la promoción de una ley tiene un desarrollo cronológico muy largo, unos 10 años en este ámbito. No es tarea sencilla. Hay que evitar la victimización para conseguir el proceso.

España está a la vanguardia del constitucionalismo social de discapacidad del mundo. La Constitución Española es la primera constitución del mundo que menciona a las mujeres y a la infancia con discapacidad. Es simbólico, pero es una herramienta, un instrumento que es muy relevante para el futuro.



Esta semana se ha presentado un anteproyecto de reforma de las dos grandes leyes marco de discapacidad que dimanarían de este artículo 49 de la CE, que abordan cuestiones relativas a la igualdad real y efectiva, a la autonomía personal, a la inclusión social, a la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, hace referencia a las mujeres, a las niñas, a la infancia y a la protección reforzada. Esto ofrece unas grandes posibilidades para lograr una inclusión efectiva y lograr que España, que es avanzada en legislación y en políticas públicas teóricas, sin embargo, tiene un déficit entre lo que dice la norma y la aplicación efectiva.

Este déficit genera desaliento, desafección y a veces elementos de depresión en las personas con discapacidad que creen que tienen unos derechos en la legislación que no se cumplen en la práctica.

En España, las políticas públicas de discapacidad y las legislaciones tienen un elemento promotor, un factor propositivo asegurado, que es la propia sociedad civil organizada que no disminuye la importancia de los ministerios, los funcionarios, los dirigentes políticos del Parlamento, no. Al contrario, se ha logrado una buena combinación de una sociedad civil coordinada (el CERMI tiene 50 organizaciones). Se ha conseguido un buen tándem entre una sociedad civil exigente, propositiva, insistente pero también colaborativa, consciente de las limitaciones y las dificultades de la administración con recursos limitados.

El tercer sector busca agendas mayores en las que todas las partes ganen y ninguna pierda. Un ejemplo fue la aprobación de la primera ley de no discriminación general de España. Al margen de la discapacidad. Trabajaron todos los sectores para dar una respuesta conjunta. Ahora hay que crear una alta autoridad de no discriminación en España que acumule todos los otros órganos que había especializados por sectores.

Es esencial el trabajo conjunto de los sectores sociales, las políticas públicas y la legislación porque los núcleos duros de la exclusión se dan en las mujeres con discapacidad, mujeres con discapacidad en el medio rural, persona gitanas con discapacidad (no sabemos su número ni su índice de discapacidad), pobreza con discapacidad. En estos sectores se sitúan ahora las situaciones más complicadas.



Situación en España

En el año 2011 había en España 4 millones de personas con discapacidad, 11 millones de familias. En uno de cada cuatro hogares, se convive con la discapacidad. Hay un tejido social organizado en torno a la discapacidad en España, 8.000 entidades. Respecto a sus necesidades, fundamentalmente hay dos demandas, educación y formación y empleo. En España estamos muy retrasados en la contratación a personas con discapacidad.

En 2018 se puso en marcha el PID, el Plan Iberoamericano de Discapacidad, inaugurado en Andorra. España se examinó en Ginebra ante la ONU por la Comisión Internacional de los derechos de la discapacidad. Al aceptar una Convención, el país debe evaluar su cumplimiento. España lo hizo en 2011. Y España fue el segundo país del mundo en llevarlo a cabo. En 2019 volvió a examinarse España del mismo cumplimiento, el único país del mundo que lo ha llevado a cabo. Hay que añadir que se le concedió al premio Franklin Delano Roosevelt.

Se han llevado a cabo diversas modificaciones legislativas: La Ley Celaá, la LOMLOE, la Reforma Educativa. La reforma del art. 49 de la CE. La LOREG a iniciativa del PSOE en el Parlamento de Madrid, que posibilita que puedan votar las personas con discapacidad intelectual. La reforma de la legislación civil y procesal para suprimir la tutela, reformando el Código Civil. Se ha reformado además la legislación sobre la esterilización forzosa de mujeres en contra de su voluntad, porque el Código Penal lo permitía.

Se ha producido una revolución en la legislación sobre la discapacidad. En el año 2020, con la pandemia y el confinamiento, en una semana todos los derechos para las personas con discapacidad se vieron destruidos. Pongamos tres ejemplos:

- El primero, era el de la accesibilidad; las televisiones no emitían con accesibilidad.
- El segundo, el empleo. Tras años de bonanza creciendo la contratación de personas con discapacidad y en un par de meses se retroceden 15 años en la contratación de personas con discapacidad.
- El tercero, el artículo 10 de la Convención, el derecho a la vida de las personas con discapacidad. Hasta entonces, no accedían a las UCI las personas con deterioro cognitivo o discapacidad intelectual, un cribado injusto, producto de



una recomendación de la sociedad médica. Se solicitó un informe al comité de bioética al respecto y se emitió, refiriéndose que no se debía priorizar las ucis por la edad, sino por la calidad de vida. Tras esto, el Ministerio emitió unas recomendaciones para valorar otros parámetros a la hora de actuar. Recordemos lo que sucedió en Madrid, al respecto.

La situación actual, por el contrario, es preocupante. Los discursos de Trump y Milei con sus disertaciones de acabar con la inclusión y con la diversidad son un ejemplo. Este mensaje está llegando aquí, con mensajes Trumpistas que resuenan en el Parlamento de la Asamblea de Madrid. En Madrid no existe una ley que garantice los derechos de las personas con discapacidad. En el Estatuto de Madrid se les sigue llamando minusválidos, todavía.

Hay otro problema enorme. No caigamos en el error de politizar la discapacidad, de generar polaridad política por la discapacidad.

Ha habido intentos de politización de la discapacidad. El primer ejemplo, los bulos acerca de que el Partido Socialista quería acabar con la educación especial, y era mentira. Hay que conseguir un alto porcentaje de inclusividad en las aulas, lo que persigue la Ley Celaá.

El segundo ejemplo ha sido la controversia sobre la Ley ELA, manipulando los colectivos politizando su situación. Y el tercer ejemplo, la parálisis legislativa que sufre la Comunidad de Madrid. Es una comunidad sin ley en el ámbito de la discapacidad con el agravante que muchos de los artículos de la convención, muchos son competencias de las comunidades autónomas.

Retos actuales de la discapacidad:

- En el ámbito normativo hemos sufrido una revolución en estos últimos siete años, desde 2018 pero en el ámbito micro, en la cercanía, las comunidades autónomas juegan un papel fundamental y es un reto que exijamos que las comunidades autónomas que cumplan la convención, trasladar la convención al ámbito autonómico y municipal.
- La accesibilidad es un reto.
- La sensibilización social empezando por las familias, aún hay muchas familias sobreprotectoras.



- El empleo. Creemos que los centros especiales de empleo, que van a cambiar la denominación por la reforma de la ley de discapacidad y autonomía van a ser muy importantes.
- La diversidad. La discapacidad es diversidad. No podemos hablar en términos generales, hay que tener en cuenta cuestiones de edad, de dependencia, de localización geográfica, de género, o la existencia de cargas familiares.

Conclusión: ¿En España estamos mejor o peor? Creo que el vehículo en el que vamos va a una velocidad a veces más rápida y a veces más lenta, pero siempre hay que llevar el retrovisor mirando hacia atrás, y las luces largas.

Igualdad

Una de cada cinco mujeres en el mundo vive una situación de discapacidad. Y se sabe que los factores que contribuyen a esta situación en la población femenina (ocho puntos por encima de la masculina) son la situación económica, la pobreza, la violencia de género, las prácticas nocivas y discriminatorias por motivo de género (mutilación genital, embarazos precoces, matrimonios infantiles o abortos inseguros).

En la UE, según datos del Instituto de Igualdad de Género, el 26,8% de las mujeres de la UE (2023) de más de 16 años tienen una discapacidad. Es una población de 62 millones de ciudadanos europeos.

En el trabajo en CERMI, de cara al reconocimiento de derechos fundamentales, desde el principio se ha adoptado un enfoque interseccional. Al comienzo fue de doble vía (que las políticas de discapacidad tuvieran en consideración las cuestiones de género y que las políticas de igualdad de género tuvieran en cuenta la discapacidad). Con el tiempo, entendimos que esto no era suficiente. Hay que adoptar un enfoque interseccional que ponga el foco en las mujeres con discapacidad vinculado a otras políticas adicionales en ámbitos generales.

Los logros conseguidos en las políticas de discapacidad en términos generales, los avances, han venido de la mano de políticas neutras inicialmente en materia de género, pero que han favorecido particularmente a las mujeres con discapacidad. Por ejemplo, la modificación del Código Penal con la tipificación como delito de la esterilización no consentida para personas incapacitadas judicialmente. Esta medida ha beneficiado fundamentalmente a la población femenina. Otras medidas semejantes han sido las



relacionadas con los procesos y estrategias en marcha de la desinstitucionalización. Sabemos que hay más mujeres que hombres institucionalizadas y esta medida beneficiará claramente a las mujeres.

En las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres, la consideración de la discapacidad fue asumida desde el primer momento. Una buena práctica en España que no se observa a nivel Unión Europea u otros países.

El movimiento feminista ha hecho suyo el mensaje de las mujeres con discapacidad. La Ley Orgánica de violencia de género de 2004 ya incorporó la discapacidad. La primera ley en la UE. Después surgieron otras políticas importantes en España que han tenido en cuenta las mujeres con discapacidad, como la ley de igualdad entre hombres y mujeres de 2007.

¿Cuáles son los retos que tenemos por delante?

Vienen de la mano del reconocimiento de poner en marcha medidas específicas en favor de mujeres con discapacidad en aquellos ámbitos donde están infrarrepresentadas o tienen una situación de gravedad en la vulneración de sus derechos. En términos generales, se ha tomado conciencia de cómo la agenda política de la discapacidad debe considerar a las mujeres en aquellos asuntos en los que para ellas esas cuestiones de la agenda son relevantes: educación inclusiva, empleo, vida en la comunidad, asistencia personal o cuidados, por ejemplo. Se ha definido cómo se debe abordar, tras un periodo de aprendizaje de estos últimos años.

En relación con las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres se han aprendido muchas cuestiones. Sabemos que las mujeres con discapacidad deben estar consideradas en las políticas de violencia de género, como en otros ámbitos, como en la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en todo lo relacionado con la trata y la explotación sexual, o en el acceso a la justicia.

¿Qué queda por hacer?

Desde la política y las reformas legislativas que se lleven a cabo, debe tomarse en consideración la situación particular de las mujeres con discapacidad. ¿Por qué lo digo? Porque hay un negacionismo sobre la efectividad de las medidas de acción afirmativa hacia determinados sectores de la población. Este tipo de medidas denominadas medidas especiales de carácter temporal, que son medidas que se ponen en marcha para



acelerar una situación de desigualdad agravada y que únicamente mediante ellas vamos a poder hacer avanzar esa condición de igualdad o de equidad, en estos casos, en la percepción social acerca de estas medidas se observa un rechazo.

CERMI Mujeres tiene una agenda para este año. En el ámbito de la discapacidad es muy relevante que la reforma que se ha de llevar a cabo, como consecuencia de la reforma del art. 49 y la mención expresa a las mujeres y niñas con discapacidad, se revisen las dos leyes fundamentales en este ámbito: la ley de discapacidad y la ley de autonomía personal y atención a las situaciones de dependencia.

Esto se tiene que hacer con un enfoque de los derechos de las mujeres, de las mujeres con discapacidad y también tomando en consideración la situación de otras mujeres que asumen funciones importantísimas del cuidado de personas con discapacidad a las que también se debe prestar una atención clara.

Hay un tema fundamental en la agenda de la discapacidad que tiene que ver con la propia legislación. Se ha avanzado con la modificación del Código Penal para tipificar como delito la esterilización no consentida para personas incapacitadas judicialmente. Pero todas esas personas afectadas, necesitan ser reparadas. Todas esperan una ley de reparación que reconozca el daño e indemnice a las víctimas y ofrezca una rehabilitación adecuada, conforme a las obligaciones y a la diligencia de vida que debe aplicar el Estado para con estas personas. Hay que seguir avanzando. Y hay que reparar a esas víctimas.

En materia de violencia de género, tenemos algunas cuestiones muy relevantes. Ahora se debate el segundo Pacto de Estado de violencia contra las mujeres. Este Pacto de Estado ha de considerar adecuadamente a las víctimas con discapacidad. Víctimas que ahora no están accediendo a los servicios especializados de violencia de género. No pueden beneficiarse de la ayuda de profesionales expertos, porque estos servicios no son accesibles. Porque los profesionales no están adecuadamente formados, porque ellos mismos tienen cierta inquietud por no saber atender a víctimas con discapacidad.

Muchas veces, la respuesta que se da desde la Administración pública para atender a una mujer con discapacidad que es víctima de violencia de género es institucionalizarla en una organización específica de personas con discapacidad. Porque al menos así, dicen, va a estar más segura. Dado que los servicios especializados, las casas de acogida, no son accesibles, estamos contraviniendo los principios y mandatos de la otra



convención porque lo que se tiene que asegurar es que estas mujeres puedan acceder a beneficiarse los servicios especializados de violencia contra las mujeres. Una gran demanda que denunciamos.

Hay otra demanda, la necesidad de desarrollar un diagnóstico adecuado. La violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad tiene formas particulares, y necesitamos conocer cómo está operando esta circunstancia en esta población. Hasta hoy no hemos conseguido sacar adelante una macroencuesta o un estudio genérico y genuino para conocer la violencia en las mujeres y niñas con discapacidad.

En España, si atendemos a los datos de la UE, de la OMS, aunque tengamos constancia que aproximadamente dos millones y medio son mujeres con discapacidad, faltan dos millones más de mujeres que no están registradas como mujeres con discapacidad, pero que tienen discapacidad. Aquí hay un desafío por delante para abordar y analizar.

Queda mucho por hacer aunque se haya avanzado. El gran hito ha sido conseguir hablar de las mujeres en el art. 49 de la CE. Es un granito no solo para la discapacidad, sino para todas las mujeres.

PROPUESTAS

- Hoy es un buen momento de experimentación de política pública. Hay que abogar por una convergencia en una gobernanza leal e inteligente, en un Estado como el nuestro. Las políticas de discapacidad son una parte, un avance, de un continente mayor que son las políticas sociales y las políticas de inclusión.
- Desarrollar el marco normativo de forma efectiva y eficaz, con medidas de acción positiva, desarrollo legislativo, planes transversales para que se apliquen de forma efectiva. España está a la vanguardia de esta legislación.
- En el ámbito de salud y derechos sexuales y reproductivos, nos damos cuenta de los obstáculos que tienen las mujeres con discapacidad para atender sus derechos sexuales, nos encontramos con situaciones de complejidad para la atención ginecológica u obstétrica. Existe la violencia obstétrica en las muje-

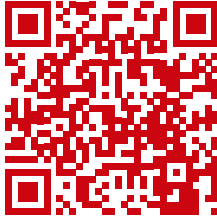


res con discapacidad, por la utilización de cesárea en el momento del parto, y se utiliza esta situación para llevar a cabo un ligamento de trompas, por su situación de discapacidad.

- Hay que solucionar la situación de muchas mujeres con discapacidad que están incapacitadas legalmente. Lo que produce que no puedan acceder a la justicia.
- La institucionalización, la ruralidad, la migración, son contextos donde los esfuerzos han de ser mucho más importantes para conocer la situación de estas mujeres con discapacidad y para tomar medidas.
- También denunciamos la falta de participación igualitaria e inclusiva de las mujeres con discapacidad en todos los sistemas de toma de decisiones, en todos los ámbitos de la vida. Las mujeres con discapacidad no participan en decisiones que les afectan en su vida cotidiana, lo que provoca un negacionismo y una falta de posibilidad de ejercer los propios derechos. En Europa, a pesar de ser 62 millones de mujeres con discapacidad, no hay ninguna asociación de mujeres. Reciben oposición dentro del propio movimiento feminista.



Canal YouTube FPI



AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL



IGUALDAD Y DIVERSIDAD



PROGRAMA

Presenta y modera: **Patrocinio Las Heras**

18 de febrero de 2025

17:00 horas.

AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL

Luisa Carcedo Rocés. Presidenta de la Fundación Pablo Iglesias.

María Luisa García Gurrutxaga. Diputada. Vicepresidenta de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ana Isabel Lima Fernández. Concejala Ayuntamiento de Madrid.

Borja Barragué Calvo. Coordinador de la Unidad de Asesoramiento Científico del CSIC. Profesor en excedencia en la UNED.

18:30 h. DESCANSO

19:00 horas.

IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Lina Gálvez Muñoz. Presidenta de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género.

Luis Cayo Pérez Bueno. Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Jesús Celada Pérez. Diputado. Asamblea de Madrid.

Ana Peláez Narváez. Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación CERMI • Mujeres.

Confirmar asistencia en
infoactividades@fpabloiglesias.es

**REPRESENTACIÓN DEL PARLAMENTO
EUROPEO EN MADRID**
Paseo de la Castellana, 46



FUNDACIÓN
PABLO IGLESIAS

